



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 1540.r

MAT: Modifica D.A. N° 1.310 de fecha 03/03/2017.

LAJA, 10 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 38 de fecha 10/03/2017, de la Directora (R) del Departamento de Educación de la comuna de Laja, con Resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N° 1.310 de fecha 03/03/2017, que autoriza trato directo y contratación de "Suministro de fumigación, desratización y sanitización establecimientos educacionales de Laja";
- 3.- D.A. N° 1.216 de fecha 16/02/2017, que establece comisión evaluadora y periodo de vigencia de licitación pública ID 3736-17-L117;
- 4.- D.A. N° 829 de fecha 08/02/2017, que aprueba Bases Administrativas y autoriza licitación pública de "Suministro de fumigación, desratización y sanitización establecimientos educacionales de Laja";
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 33 de fecha 08/02/2017, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 6.- Solicitud de pedido N° 155 de fecha 08/02/2017, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 7.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE, el punto N°3 del Decreto Alcaldicio N° 1.310 de fecha 03 de marzo de 2017, quedando de la siguiente forma:

3.- ORDÉNASE el pago del gasto del presente decreto con imputación a las cuentas presupuestarias N°2152206001 y N°11405 del presupuesto del Departamento administrativo de Educación municipal de Laja.

Y la materia del mismo decreto, quedando de la siguiente forma:

MAT: Autoriza trato directo para la contratación de "Suministro de fumigación, desratización y sanitización establecimientos educacionales de Laja".

2.- ESTABLÉZCASE que la presente modificación forma parte del Decreto Alcaldicio N° 1.310 de fecha 03 de marzo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/GRD/kov
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal- Dirección de Control - DAEM (3)